



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 10 de Marzo de 2017
Año XCVII

No. 20 Alcance I

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA EL
DIVERSO QUE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS SOCIALES, "GUERRERO PARA
TODOS" Y SE EXTINGUE DICHA COORDINACIÓN. 2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA EL DIVERSO QUE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES, "GUERRERO PARA TODOS" Y SE EXTINGUE DICHA COORDINACIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 6, 10, 20 FRACCIÓN III Y 40 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08, Y

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en el apartado de Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos, es el de consolidar la gobernabilidad democrática e inclusiva en guerrero y como estrategias y líneas de acción actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los servidores públicos para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos, así como garantizar la austeridad financiera a través de programas, acciones de austeridad administrativa y eficientar el servicio público e implementar mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas sociales y asistenciales.

Que con fecha 24 de enero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 07 Alcance I, el Acuerdo que establece los compromisos para la Estabilidad y Desarrollo del Estado de Guerrero, por medio de los cuales se fijan los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal para el ejercicio fiscal 2017.

Que con fecha 1 de abril de 2011, se publicó en Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 26 Alcance I, el Acuerdo que crea la Coordinación General de Programas Sociales, "Guerrero Cumple", como un órgano auxiliar y de apoyo, adscrito directamente

a la oficina del Gobernador del Estado, para que coadyuve con éste y las diversas secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

Que el 2 de octubre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 79 Alcance I, el Reglamento Interior de la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Cumple", el cual tiene como objeto regularizar la organización y funcionamiento de las unidades administrativas de dicha Coordinación.

Que el 23 de octubre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 85 Alcance II, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la cual crea la Jefatura de la Oficina del C. Gobernador, la cual coordinará los trabajos del secretario particular, secretario privado, secretario auxiliar, a la Coordinación de Giras, al área responsable de medios de comunicación, al Coordinador Administrativo; al jefe de escoltas, jefe de ayudantes, equipo informático y demás personal asignados, así también mantener la relaciones interinstitucionales e intergubernamentales con los proyectos prioritarios.

Que con fecha 22 de diciembre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 102 Alcance II el Decreto por el que se reforma el artículo 1 del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Programas Sociales Guerrero Cumple, para cambiar la denominación de dicha Coordinación y denominarla Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos", como órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, encargado del control, seguimiento y evaluación de los programas sociales federales, estatales y municipales.

Que asimismo con fecha 6 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 37 Alcance II, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos", para efectos de incrementar las facultades de controlar y ejecutar los programas sociales con la participación que corresponda a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal.

Que la Coordinación General de Programa Sociales "Guerrero Para Todos", viene ejerciendo programas asignados a la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Educación Guerrero, así como el ejercicio del presupuesto de los programas que están asignados a las mencionadas secretarías, lo que dificulta la depuración y actualización de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, por lo que se considera

necesario transferir los programas de la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos" a las secretarías de la materia de la manera siguiente:

Programa, Guerrero nos necesita y apoya a discapacitados, pasará a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

Programa Guerrero nos necesita y apoya a Mujeres Solteras, pasará a la Secretaría de la Mujer.

Programa Guerrero nos necesita a todos con Uniformes, pasará a la Secretaría de Educación Guerrero.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestal de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, el Ejecutivo Estatal, ha iniciado un proceso de revisión de las estructuras de la Administración Pública Estatal, a efecto de verificar que cumplan con sus atribuciones y que no exista duplicidad de funciones, por ello, ha considerado procedente abrogar el Acuerdo que crea la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos" y demás ordenamientos relativos y extinguir a dicha Coordinación, transfiriendo los programas como se describe en el considerando anterior, con ello se pretende ampliar los apoyos a personas en condiciones de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA EL DIVERSO QUE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES, "GUERRERO PARA TODOS" Y SE EXTINGUE DICHA COORDINACIÓN.

Artículo Primero. Se abroga el Acuerdo que crea la Coordinación General de Programas Sociales, "Guerrero Para Todos", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 26 Alcance I de fecha 1 de abril de 2011 y sus reformas del 22 de diciembre de 2015 y el 6 de mayo del 2016, respectivamente, y se extingue dicha Coordinación.

Artículo Segundo. Se transfieren los programas de la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos" a las secretarías de la materia, de la manera siguiente:

I. Programa, Guerrero nos necesita y apoya a discapacitados, pasará a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado;

II. Programa Guerrero nos necesita y apoya a Mujeres

Solteras, pasará a la Secretaría de la Mujer; y

III. Programa Guerrero nos necesita a todos con Uniformes, pasará a la Secretaría de Educación Guerrero.

Artículo Tercero. Los programas que se transfieren a las Secretarías de Desarrollo Social, De la Mujer y de Educación Guerrero, serán actualizados conforme a las nuevas Reglas de Operación.

T R A N S I T O R I O

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se abroga el Reglamento Interior de la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Cumple", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 79 Alcance I de fecha 2 de octubre de 2012.

Tercero. Los recursos materiales de la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos" pasarán a la Oficina del C. Gobernador del Estado de Guerrero y los humanos y financieros a la Secretaría de Finanzas y Administración, respetando los derechos laborales de los servidores públicos.

Cuarto. La Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, proveerán lo necesario para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene a su cargo la Coordinación General de Programas Sociales "Guerrero Para Todos".

Quinto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la oficina del titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.

Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.

Lic. Florencio Salazar Adame.

Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 401.00
UN AÑO.....	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 704.35
UN AÑO.....	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 18.40
ATRASADOS.....	\$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.